



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединённых Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE AGRICULTURA

SUBCOMITÉ DE GANADERÍA

Segunda reunión

16-18 de julio de 2024

Armonización del Reglamento del Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura con el Reglamento del propio Comité

Resumen

Durante los preparativos para la celebración de la segunda reunión del Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura (COAG), programada para julio de 2024, se observaron algunas discrepancias entre su Reglamento y el Reglamento del COAG. En su novena reunión, celebrada el 7 de junio de 2024, la Mesa del Subcomité propuso armonizar el Reglamento del Subcomité con el Reglamento del COAG. La Mesa propuso asimismo que el Reglamento revisado del Subcomité, una vez armonizado con el del COAG, se sometiera a la aprobación del COAG en su 29.º período de sesiones como anexo al informe de la segunda reunión. La Mesa del 29.º período de sesiones del COAG fue informada de esta propuesta en su 13.ª reunión, celebrada el 19 de junio de 2024, y expresó su conformidad con la armonización propuesta. En este documento se presentan los antecedentes de la armonización, así como la propuesta de versión revisada del Reglamento del Subcomité.

Medidas que se proponen al Subcomité

Se invita al Subcomité a recomendar al Comité de Agricultura que:

- apruebe la propuesta de revisión del Reglamento de su Subcomité de Ganadería para armonizarlo con el Reglamento del propio Comité.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Secretaría del Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura

División de Producción y Sanidad Animal (NSA)

Correo electrónico: COAG-Livestock@fao.org

1. En su 27.º período de sesiones, el Comité de Agricultura (COAG) estableció el Subcomité de Ganadería¹ y aprobó su mandato y su Reglamento, que figuran en el Apéndice E del informe del período de sesiones².

2. Durante la preparación de la segunda reunión del Subcomité, programada para julio de 2024, se observaron algunas discrepancias entre su Reglamento y el Reglamento del COAG³. Estas diferencias se refieren a los elementos siguientes:

- el momento de la reunión en el que se elige a los miembros de la Mesa;
- la duración de los mandatos del Presidente;
- el procedimiento de sustitución del Presidente, en caso de ausencia del titular del cargo;
- el calendario de las reuniones.

3. La Mesa del Subcomité examinó la cuestión en su novena reunión, celebrada el 7 de junio de 2024. Dado que el Subcomité es un órgano auxiliar del COAG, la Mesa propuso armonizar el Reglamento del Subcomité con el Reglamento del Comité. La Mesa propuso asimismo que el Reglamento revisado del Subcomité, una vez armonizado con el del COAG, se sometiera a la aprobación del COAG en su 29.º período de sesiones como anexo al informe de la segunda reunión. La Mesa del 29.º período de sesiones del COAG fue informada de esta propuesta en su 13.ª reunión, celebrada el 19 de junio de 2024, y expresó su conformidad con la armonización propuesta.

4. En el anexo del presente documento figura la propuesta de revisión del Reglamento del Subcomité (con marcas de revisión).

¹ C/2021/21, párr. 19. <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/ne021es>

² C/2021/21, párr. 20. <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/ne021es>

³ FAO. 2017. *Textos fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Edición de 2017. Volúmenes I y II*. Roma. <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/mp046s>

ANEXO

Revisión del Reglamento del Subcomité de Ganadería del Comité de Agricultura (con marcas de revisión)

Artículo 1 – Composición

Podrán formar parte del Subcomité de Ganadería todos los Estados miembros del Comité de Agricultura.

Artículo 2 – Presidente y vicepresidentes

El Subcomité elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente y seis vicepresidentes (la Mesa), procedentes cada uno de una de las siguientes regiones geográficas: África, América del Norte, América Latina y el Caribe, Asia, Cercano Oriente, Europa y el Pacífico Sudoccidental. Al elegir al Presidente, el Subcomité deberá tener debida cuenta del principio de rotación. El Presidente y los vicepresidentes serán elegidos para un período de dos años y permanecerán en el cargo hasta que sean elegidos un nuevo Presidente y nuevos vicepresidentes al final de la siguiente reunión del Subcomité. El Presidente no podrá ser elegido para dos mandatos consecutivos en el mismo cargo. y podrán presentarse a la reelección por un máximo de un mandato.

La Mesa designará un primer Vicepresidente de entre sus seis vicepresidentes. El Presidente, o en su ausencia ~~u~~el primer Vicepresidente, presidirá las reuniones del Subcomité y ejercerá otras funciones que sean necesarias para facilitar su labor.

Artículo 3 – Reuniones

El Comité decidirá las fechas y la duración de las reuniones del Subcomité, según sea necesario. ~~En cualquier caso, el~~Las reuniones del Subcomité ~~no deberá celebrar más dese celebrarán normalmente~~ una ~~reunión por vez en cada~~ bienio, ~~que deberá y deberán~~ tener lugar en una fecha que permita al Comité tomar en consideración el informe del Subcomité. En caso necesario, el Subcomité podrá celebrar reuniones adicionales convocadas por el Director General en consulta con su Presidente.

Artículo 4 – Observadores

La calidad de observador en el Comité se aplicará, *mutatis mutandis*, al Subcomité.

Artículo 5 – Reglamento del Comité

Las disposiciones del Reglamento del Comité se aplicarán, *mutatis-mutandis*, a todas las cuestiones que no se contemplen expresamente en el presente Reglamento del Subcomité de Ganadería.